



Firmado digitalmente por:
LLALLIHUAMAN ANTUNEZ
Agripino Teodoro FAU 20131387938
hard
Motivo: Soy el autor del
documento
FIRMA DIGITAL Fecha: 30/05/2024 19:56:52-0500



Resolución Directoral

Lima, 30 de mayo del 2024

N° 00100-2024-MINDEF/VRD-DGA

VISTO:

El Informe Técnico N° 00028-2024-MINDEF/VRD-DGA-DIGEP, de fecha 23 de mayo del 2024, emitido por la Dirección de Gestión Patrimonial de la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 1° de la Ley N° 24654, se advierte la finalidad primordial del Ministerio Defensa, como organismo central del Sistema de Defensa Nacional, formular y difundir la doctrina de Seguridad y de Defensa Nacional, concebida al servicio de los intereses del pueblo peruano, sustentados en el respeto de los valores y derechos esenciales de la persona y de la colectividad;

Que, el artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones en adelante ROF del Ministerio de Defensa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2016-DE, establece que: *“La Dirección General de Administración, es el órgano de línea encargado de administrar los recursos, materiales, económicos y financieros, así como de ejecutar los sistemas administrativos de Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería y bienes estatales, verificando el óptimo desarrollo de los actos administrativos y de administración vinculados a éstos sistemas de la unidad ejecutora 001 Administración General del Pliego Ministerio de Defensa. Supervisa y consolida el funcionamiento de los sistemas administrativos del sector cuando corresponda (...)”*;

Que, de conformidad a lo previsto en los literales g), h) y j) del artículo 64° del ROF del MINDEF, la Dirección de Gestión Patrimonial, tiene entre otras funciones de: *“g) Emitir informes técnicos, relacionados con las altas bajas, disposición final, transferencias u otros, en materia de bienes muebles de las Unidades Ejecutoras del Pliego 026: Ministerio de Defensa, según corresponda”; “h) Efectuar el saneamiento físico legal de los bienes muebles e inmuebles del Ministerio de Defensa para su registro en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y en el Sistema Nacional de Información de Bienes Estatales”; y, “ j) Emitir informes técnicos en el ámbito de su competencia”*;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, se establece que el Sistema Nacional de Abastecimiento es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral, y como finalidad, regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0001-2020-EF/54.01 *“Procedimientos para la Gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”*, y modificada la denominación por la Resolución Directoral N° 0008-2021- EF/51.01 *“Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y su Anexo”*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 26 de diciembre de 2021, se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 *“Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”*; la cual, conforme a lo establecido en su artículo 3°, es de aplicación para todas las entidades del Poder Ejecutivo;

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 *“Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”*, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54., establece en su artículo 47° que la Baja de Bienes Muebles Patrimoniales es el *“Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC”*;

Que, el artículo 48° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, son causales para la baja: a) Daño, b) Ejecución de garantía, c) Estado de excedencia, d) Estado de chatarra, e) Falta de idoneidad del bien, f) Mantenimiento o reparación onerosa, g) Obsolescencia técnica, h) RAEE, i) Saneamiento administrativo de bienes muebles patrimoniales faltantes, j) Sustracción, k) Transformación y l) Invalidez de semoviente; definiéndose en la letra h), de la citada directiva, como RAEE *“AEE que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles”*;

Que, el artículo 49° *“Trámite”* numeral 49.1 de la citada Directiva, establece que *“La OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor”*;

Que, de conformidad con el numeral 6.1 capítulo VI DISPOSICIONES GENERALES, de la Directiva N° 0001-2020-EF/54.01 *“Procedimientos para la Gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”*, se establece que *“La OCP, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. Si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE. El registro de la información obtenida se efectúa conforme al formato contenido en el Anexo I de la presente Directiva (...)”*; y, en concordancia a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 *“Directiva para la gestión de bienes muebles*

patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, en el TITULO VII BAJA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES, artículo 49° “Trámite”, numeral 49.2 “(...) Para el caso de los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, se adjunta al Informe Técnico la relación detallada de dichos bienes, conforme al Anexo de la Directiva N°001-2020-EF/54.01”;

Que, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el numeral 6.4 de la Directiva N° 0001-2020-EF/54.01, citada anteriormente, se establece que *“Se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los AEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación (...)”;*

Que, mediante el Informe Técnico N° 00028-2024-MINDEF/VRD-DGA-DIGEP, emitido por la Dirección de Gestión Patrimonial de la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa, en el numeral 6 “Conclusiones”, sub numeral 6.1 se concluye que: *“Luego del análisis y evaluación de los Informes Técnicos elaborados por el Departamento de Tecnología de la Información y de Comunicaciones del ESCOFFAA; esta Dirección considera que los cuarenta (40) bienes muebles patrimoniales (equipos informáticos y equipos eléctricos y electrónicos), cuya descripción y características se encuentran detallados en el Apéndice A del presente, deben ser considerados en la baja patrimonial por la causal de “Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”. ”;*

Que, asimismo en el Informe Técnico N° 00028-2024-MINDEF/VRD-DGA-DIGEP, en el numeral 6 “Conclusiones” numeral 6.2 se concluye que: *“Los bienes muebles patrimoniales, materia del presente, no son de utilidad para el sistema educativo, por estar considerados como “Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”, dado que, “han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles”, por lo que, dichos bienes muebles no se encuentran dentro del objeto señalado en la Ley N° 30909, Ley que modifica la Ley N° 27995, ni en los supuestos establecidos en el numeral 60.2 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01”;*

Que, por lo expuesto, el Informe Técnico N° 00028-2024-MINDEF/VRD-DGA-DIGEP, emitido por la Dirección de Gestión Patrimonial de la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa, en el numeral 7 “Recomendaciones”, sub numeral 7.1 se recomienda que: *“Se proceda con el trámite para aprobar la baja patrimonial por la causal de “Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”, a los cuarenta (40) bienes muebles patrimoniales, cuya descripción y características se encuentran detallados en el Apéndice A del presente, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento””;*

Que, asimismo el Informe Técnico N° 00028-2024-MINDEF/VRD-DGA-DIGEP, en el numeral 7 “Recomendaciones”, sub numeral 7.2 se recomienda que: *“Se inicie los trámites administrativos para la disposición final, de acuerdo al plazo para ejecutar los actos de disposición y custodia, luego de la baja de los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE, que se detallan en el Apéndice A del presente, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 0001-2020-EF/54.01 (...)”;*

Con el visto bueno de la Directora de Gestión Patrimonial de la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa, en el ámbito de sus funciones y competencias, y;

De conformidad a lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1439; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF; y conforme a la competencia prevista en el artículo 58° y la facultad establecida en el literal p) del artículo 59° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2016-DE y la Resolución Ministerial N° 00267-2024-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja por la causal de *“Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”*, de cuarenta (40) bienes muebles patrimoniales que se detallan en el Anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el literal h) del numeral 48.1 del artículo 48° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 *“Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”*, el cual regula las causales de baja de bienes muebles patrimoniales, en concordancia con lo dispuesto en la Directiva N° 0001-2020-EF/54.01 *“Procedimientos para la Gestión de bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”*.

Artículo 2.- Disponer que la Dirección de Gestión Patrimonial y la Dirección de Contabilidad de la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa, realicen la cancelación y/o extracción de la anotación patrimonial en el Registro Patrimonial y Contable de la Unidad Ejecutora 001-468 Administración General del Pliego 026 Ministerio de Defensa; respectivamente, de los cuarenta (40) bienes muebles patrimoniales, materia de la baja aprobada en el artículo 1° de la presente Resolución; y, se proceda a su control a través de cuentas de orden, conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad (SNC).

Artículo 3.- Disponer que la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, mantenga en custodia los cuarenta (40) bienes muebles patrimoniales que se detallan en el Anexo 01, adjunto al presente, hasta la ejecución del acto de disposición a que hace referencia la Directiva N° 0001-2020-EF/54.01.

Artículo 4.- Autorizar a la Dirección de Gestión Patrimonial de la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa, para que inicie los trámites para la disposición final, de acuerdo con el plazo para ejecutar los actos de disposición y custodia, de los bienes muebles patrimoniales que se detallan en el Anexo 01, adjunto al presente, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01.

Artículo 5.- Encargar a la Dirección de Gestión Patrimonial que comunique la presente Resolución, a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de su registro en el Sistema de Información de Bienes Estatales – SINABIP, aplicativo módulo bienes muebles; y, en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA MEF), Módulo Patrimonio, en un plazo no mayor a los (10) días hábiles de emitida la presente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Agripino T. Llallihuaman Antunez
Director General de Administración
Ministerio de Defensa



ANEXO 01
FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL RAE DE LA ESCUELA SUPERIOR CONJUNTA DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESCOFFAA
Se encuentran ubicados e internados físicamente en el almacén de tecnología del ESCOFFAA; los cuales se encuentran identificados para la baja, la disposición final y su entrega – recepción a una entidad donataria

ENTIDAD: MINISTERIO DE DEFENSA

Item	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Modelo	Serie	Tipo de AEE	Cuenta Contable	Fecha Adquisición	VALOR DE ADQUISICION	DEPRECIACION ACUMULADA al 30.04.2024	Valor Neto al 30.04.2024	Ubicación Física del RAE	Categoría (2)	Sub categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado de conservación del RAE (3)	Estado del RAE (4)	Condición del RAE (5)
1	112236140124	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	LG	NO VISIBLE	NO VISIBLE	ELECTRÓNICO	1503.020901	15/02/2013	1,080.00	1079	1.00	ALMACEN TECNOLOGÍA ESCOFFAA	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPO DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	30.00	0.03	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
2	112236140149	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	YORK	NO VISIBLE	NO VISIBLE	ELECTRÓNICO	1503.020901	21/06/2014	1,790.35	1730.72	99.63	ALMACEN TECNOLOGÍA ESCOFFAA	GRANDES ELECTRODOMESTICOS	EQUIPO DE INTERCAMBIO DE TEMPERATURA	1	30.00	0.03	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
3	462252150719	ESTABILIZADOR	QUASAR	PJ1200	2285PJ12002313	ELECTRÓNICO	1503.020904	1/01/2014	45.00	44	1.00	ALMACEN TECNOLOGÍA ESCOFFAA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	1.20	0.001	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
4	462252150721	ESTABILIZADOR	QUASAR	PJ1200	NO VISIBLE	ELECTRÓNICO	1503.020904	1/01/2014	488.52	487.52	1.00	ALMACEN TECNOLOGÍA ESCOFFAA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	1.20	0.001	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
5	462252150740	ESTABILIZADOR	STABLINE	NO VISIBLE	NO VISIBLE	ELECTRÓNICO	1503.020904	1/01/2014	50.00	49	1.00	ALMACEN TECNOLOGÍA ESCOFFAA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	1.20	0.001	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
6	462252150929	ESTABILIZADOR	QUASAR	NO VISIBLE	NO VISIBLE	ELECTRÓNICO	9105.0301	15/09/2019	58.00	0	58.00	ALMACEN TECNOLOGÍA ESCOFFAA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	1.20	0.001	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
7	462252151064	ESTABILIZADOR	FORZA	FVR-1202USB	2.02214E+11	ELECTRÓNICO	9105.0301	15/09/2020	108.00	0	108.00	ALMACEN TECNOLOGÍA ESCOFFAA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	1	1.20	0.001	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
8	74087700631	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	LS19PWPSUPE	TW19HWVSE632792	ELECTRÓNICO	1503.020301	1/01/2014	640.00	639	1.00	ALMACEN TECNOLOGÍA ESCOFFAA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.00	0.004	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
9	74087700802	MONITOR A COLOR	ADVANCE	ADV2012	ADVE2043FK8	ELECTRÓNICO	1503.020301	31/12/2018	635.00	634	1.00	ALMACEN TECNOLOGÍA ESCOFFAA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.00	0.004	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
10	740881870692	MONITOR PLANO DE 19 in	ADVANCE	MD8624	L2786CA001561	ELECTRÓNICO	1503.020301	1/01/2014	765.00	764	1.00	ALMACEN TECNOLOGÍA ESCOFFAA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.00	0.004	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
11	740881870698	MONITOR PLANO DE 19 in	ADVANCE	ADVE2043	L2786CA000567	ELECTRÓNICO	1503.020301	1/01/2014	765.00	764	1.00	ALMACEN TECNOLOGÍA ESCOFFAA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.00	0.004	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
12	740881870703	MONITOR PLANO DE 19 in	ADVANCE	ADV2012	L2786CA000295	ELECTRÓNICO	1503.020301	1/01/2014	765.00	764	1.00	ALMACEN TECNOLOGÍA ESCOFFAA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.00	0.004	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
13	740881870706	MONITOR PLANO DE 19 in	ADVANCE	ADV2012	L2786A001197	ELECTRÓNICO	1503.020301	1/01/2014	765.00	764	1.00	ALMACEN TECNOLOGÍA ESCOFFAA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.00	0.004	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO

ANEXO 01

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL RAE DE LA ESCUELA SUPERIOR CONJUNTA DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESCOFFAA

Se encuentran ubicados e internados físicamente en el almacén de tecnología del ESCOFFAA; los cuales se encuentran identificados para la baja, la disposición final y su entrega – recepción a una entidad donataria

ENTIDAD: MINISTERIO DE DEFENSA

Item	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Modelo	Serie	Tipo de AEE	Cuenta Contable	Fecha Adquisición	VALOR DE ADQUISICION	DEPRECIACION ACUMULADA al 30.04.2024	Valor Neto al 30.04.2024	Ubicación Física del RAE	Categoría (2)	Sub categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado de conservación del RAE (3)	Estado del RAE (4)	Condición del RAE (5)
14	740881570712	MONITOR PLANO DE 19 in	ADVANCE	ADV2012	L2786CA001098	ELECTRÓNICO	1503.020301	1/01/2014	765.00	764	1.00	ALMACEN TECNOLOGÍA ESCOFFAA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.00	0.004	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
15	740881570716	MONITOR PLANO DE 19 in	ADVANCE	ADVE2043	L2786CA001357	ELECTRÓNICO	1503.020301	1/01/2014	765.00	764	1.00	ALMACEN TECNOLOGÍA ESCOFFAA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.00	0.004	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
16	740881570718	MONITOR PLANO DE 19 in	ADAVANCE	ADV2012	L2786CA000044	ELECTRÓNICO	1503.020301	1/01/2014	765.00	764	1.00	ALMACEN TECNOLOGÍA ESCOFFAA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.00	0.004	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
17	740881570723	MONITOR PLANO DE 19 in	ADVANCE	ADVE2043	L2786CA000113	ELECTRÓNICO	1503.020301	1/01/2014	765.00	764	1.00	ALMACEN TECNOLOGÍA ESCOFFAA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.00	0.004	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
18	740881570724	MONITOR PLANO DE 19 in	ADVANCE	NO VISIBLE	L2786CA000174	ELECTRÓNICO	1503.020301	1/01/2014	765.00	764	1.00	ALMACEN TECNOLOGÍA ESCOFFAA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	4.00	0.004	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
19	740895000696	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	5137AU	61370005427	ELECTRÓNICO	1503.020301	7/07/2009	100.00	99	1.00	ALMACEN TECNOLOGÍA ESCOFFAA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	1.00	0.001	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
20	740895000782	TECLADO - KEYBOARD	ADAVANCE	5105U	ESX48510U	ELECTRÓNICO	1503.020301	9/02/2009	713.44	712.44	1.00	ALMACEN TECNOLOGÍA ESCOFFAA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	1.00	0.001	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
21	740895001470	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	K645	ZM97078003209	ELECTRÓNICO	1503.020301	1/01/2014	25.00	24	1.00	ALMACEN TECNOLOGÍA ESCOFFAA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	1.00	0.001	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
22	740895001479	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	5137AN	4.71238E+12	ELECTRÓNICO	1503.020301	1/01/2014	30.00	29	1.00	ALMACEN TECNOLOGÍA ESCOFFAA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	1.00	0.001	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
23	740895001492	TECLADO - KEYBOARD	LENOVO	5K-8825	01994881	ELECTRÓNICO	1503.020301	1/01/2014	40.02	39.02	1.00	ALMACEN TECNOLOGÍA ESCOFFAA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	1.00	0.001	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
24	740895001495	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	NO VISIBLE	NO VISIBLE	ELECTRÓNICO	1503.020301	1/01/2014	42.00	41	1.00	ALMACEN TECNOLOGÍA ESCOFFAA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	1.00	0.001	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
25	740895001496	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	5137AU	G196001110	ELECTRÓNICO	1503.020301	1/01/2014	30.00	29	1.00	ALMACEN TECNOLOGÍA ESCOFFAA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	1.00	0.001	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
26	740895001502	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	5137AU	G1960011389	ELECTRÓNICO	1503.020301	1/01/2014	30.00	29	1.00	ALMACEN TECNOLOGÍA ESCOFFAA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	1.00	0.001	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO

ANEXO 01

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL RAE DE LA ESCUELA SUPERIOR CONJUNTA DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESCOFFAA

Se encuentran ubicados e internados físicamente en el almacén de tecnología del ESCOFFAA; los cuales se encuentran identificados para la baja, la disposición final y su entrega – recepción a una entidad donataria

ENTIDAD: MINISTERIO DE DEFENSA

Item	Código Patrimonial(1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Modelo	Serie	Tipo de AEE	Cuenta Contable	Fecha Adquisición	VALOR DE ADQUISICION	DEPRECIACION ACUMULADA al 30.04.2024	Valor Neto al 30.04.2024	Ubicación Física del RAE	Categoría (2)	Sub categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado de conservación del RAE (3)	Estado del RAE (4)	Condición del RAE (5)
27	740895001513	TECLADO - KEYBOARD	ADVANCE	1357AU	G1380002686	ELECTRÓNICO	1503.020301	1/01/2014	30.00	29	1.00	ALMACEN TECNOLOGÍA ESCOFFAA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	1.00	0.001	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
28	740895001514	TECLADO - KEYBOARD	NO VISIBLE	NO VISIBLE	NO VISIBLE	ELECTRÓNICO	1503.020301	1/01/2014	30.00	29	1.00	ALMACEN TECNOLOGÍA ESCOFFAA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	1.00	0.001	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
29	740895002141	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	NO VISIBLE	NO VISIBLE	ELECTRÓNICO	1503.020301	19/08/2020	140.00	128.36	11.64	ALMACEN TECNOLOGÍA ESCOFFAA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	1.00	0.001	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
30	740895002155	TECLADO - KEYBOARD	GENIUS	KU-0138	NO VISIBLE	ELECTRÓNICO	9105.0301	2/11/2020	34.00	0	34.00	ALMACEN TECNOLOGÍA ESCOFFAA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	1.00	0.001	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
31	740899501402	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	NO VISIBLE	M12120501	ELECTRÓNICO	1503.020301	13/05/2014	2,091.02	2090.02	1.00	ALMACEN TECNOLOGÍA ESCOFFAA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	10.00	0.01	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
32	740899501447	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISION 9858	G0110218640161	ELECTRÓNICO	1503.020301	1/01/2014	2,728.00	2727	1.00	ALMACEN TECNOLOGÍA ESCOFFAA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	10.00	0.01	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
33	740899501451	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	X16-96168	18028775	ELECTRÓNICO	1503.020301	1/01/2014	2,728.00	2727	1.00	ALMACEN TECNOLOGÍA ESCOFFAA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	10.00	0.01	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
34	740899501455	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	NO VISIBLE	NO VISIBLE	NO VISIBLE	ELECTRÓNICO	1503.020301	1/01/2014	2,728.00	2727	1.00	ALMACEN TECNOLOGÍA ESCOFFAA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	10.00	0.01	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
35	740899501478	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	NO VISIBLE	NO VISIBLE	NO VISIBLE	ELECTRÓNICO	1503.020301	1/01/2014	2,728.00	2727	1.00	ALMACEN TECNOLOGÍA ESCOFFAA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	10.00	0.01	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
36	740899501479	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	VISION 9858 DAM	G0110218640080	ELECTRÓNICO	1503.020301	1/01/2014	2,728.00	2727	1.00	ALMACEN TECNOLOGÍA ESCOFFAA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	10.00	0.01	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
37	740899501496	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	NO VISIBLE	NO VISIBLE	ELECTRÓNICO	1503.020301	1/01/2014	2,728.00	2727	1.00	ALMACEN TECNOLOGÍA ESCOFFAA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	10.00	0.01	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
38	740899501504	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ADVANCE	F18 TOWER	G0110218640083	ELECTRÓNICO	1503.020301	1/01/2014	2,728.00	2727	1.00	ALMACEN TECNOLOGÍA ESCOFFAA	EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS DE INFORMÁTICA	1	10.00	0.01	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
39	952278340050	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON	BRIGHTLINK 595WH	UN1F62099L	ELECTRÓNICO	1503.020303	1/01/2014	3,919.50	3918.5	1.00	ALMACEN TECNOLOGÍA ESCOFFAA	APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO	-	1	3.00	0.003	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO

ANEXO 01

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL RAE DE LA ESCUELA SUPERIOR CONJUNTA DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESCOFFAA

Se encuentran ubicados e internados físicamente en el almacén de tecnología del ESCOFFAA; los cuales se encuentran identificados para la baja, la disposición final y su entrega – recepción a una entidad donataria

ENTIDAD: MINISTERIO DE DEFENSA

Item	Código Patrimonial (1)	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Modelo	Serie	Tipo de AEE	Cuenta Contable	Fecha Adquisición	VALOR DE ADQUISICION	DEPRECIACION ACUMULADA al 30.04.2024	Valor Neto al 30.04.2024	Ubicación Física del RAE	Categoría (2)	Sub categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado de conservación del RAE (3)	Estado del RAE (4)	Condición del RAE (5)
40	952278340058	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON	NO VISIBLE	PAZF180015L	ELECTRÓNICO	1508.020303	1/01/2014	3.919.50	3918.5	1.00	ALMACEN TECNOLOGÍA ESCOFFAA	APARATOS ELÉCTRICOS DE CONSUMO	-	1	3.00	0.003	MALO	COMPLETO	INOPERATIVO
VALORES TOTALES															40	208.00	0.21			

(1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder
(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N°099-2015-MINAM
(3) Estado de conservación del RAE: Regular-Bueno-Malo
(4) Estado del RAE: Completo-Incompleto
(5) Condición: Operativo-Inoperativo